

Circular N° 270/15

Contratos de Futuros y Opciones de Dólar

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que en virtud que la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso levantar la suspensión para abrir nuevas posiciones de futuros de dólar, el Directorio que a partir del 18 de diciembre de 2015 se comenzará a operar normalmente para la apertura de nuevas posiciones y en dicho día se operará sin límite para todas las posiciones.

Para los días siguientes se informaran los límites y márgenes que resultaran aplicables.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2015

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General